

Tres líneas rectoras, deben alentar, a mi juicio, la conducta de quienes sientan la preocupación de los problemas políticos de España:

Delimitar con absoluta claridad una separación del actual régimen.
 Considerar sin prejuicios la realidad política y social del momento.
 Preparar los caminos del porvenir.

1.- DELIMITAR UNA SEPARACION DEL ACTUAL REGIMEN

Quien aspire a influir en el futuro de España, tiene que apartarse, de un modo radical, de la situación política hoy vigente. Apartamiento en cuanto a la doctrina, en cuanto a la colaboración -directa o indirecta- y en cuanto a la participación en los beneficios del poder.

Influir, desde dentro, para provocar y determinar una evolución, ha podido ser un deseo inspirado en elevados móviles, por parte de ciertas personas o sectores. La experiencia ha probado, sin embargo, que esa táctica de infiltración, no ha dado sus frutos. El régimen es -y no puede menos de ser- monolítico. El día que admitiera un solo cambio sustancial -todos los cambios y evoluciones han sido meras apariencias- se vendría irremediablemente al suelo. Mientras dure, seguirá siendo lo que fue desde el principio. Los innovadores desde dentro, aún en el caso de proceder de buena fe, serán eliminados sin contemplaciones, o correrán el riesgo de ser absorbidos por aquellos mismos que pretendían cambiar.

Como es un régimen condenado al inmovilismo, cuando desaparezca, su caída será total. Quien no quiera verse arrastrado, en su persona y en sus ideas, no tiene otra solución, que marcar nítidamente una distancia. Pero separación no quiere decir hostilidad sistemática, de igual modo que, negativa a la colaboración no implica propósitos conspiratorios.

Cualquier intento de poner fin al régimen presente, por otras vías que las de su natural y segura desaparición, resultaría tan inútil como perjudicial. Inútil, porque el régimen, no obstante su innegable desgaste, cuenta con sobrados medios materiales de propaganda para seguir imponiéndose. Perjudicial, porque, aunque fuera posible imponer una mutación por la fuerza, no habría la menor garantía de obtener con ella un resultado favorable. Todo proceso revolucionario violento comienza por ser gravemente demoledor, sin la seguridad de poder ser luego constructivo. Intentar derribar el régimen existente, cuando nada hay preparado para sustituirlo, constituiría la obra de un loco o de un irresponsable.

Pero tampoco es lícita la inacción egoísta o cobarde. No cabe argüir, que la presión del poder público y la notoria atonía de la gran masa, nada permiten hacer. Por muy exacto que ello sea, siempre puede todo hombre de buena voluntad cumplir la parte del deber ciudadano que su conciencia le dicte.

Sin prisa, sin ambiciones, pero con firmeza y constancia, existe una gran tarea constructiva que realizar.

II.- CONSIDERAR SIN PREJUICIOS LA REALIDAD DEL MOMENTO

Por mucho que, durante algunos años, hayamos querido aislarnos del mundo que nos rodea -por imposición desde arriba, o por estrecho prurito de maniqueísmo desde abajo- lo cierto es que, España ha seguido la marcha de los tiempos, con ritmo quizá más lento, pero con una dirección idéntica. Evolución desde un país predominantemente agrícola, hacia una economía cada vez más industrializada; fuerte impulso demográfico; debilitación de la clase me-

dia tradicional, en beneficio de un gigantesco conglomerado social, que se extiende desde el obrero manual, hasta los núcleos intermedios de la nación; movimiento migratorio del campo a la ciudad; cuando no, más allá de las fronteras; elevación del nivel de vida, aunque en un plano inferior a las legítimas aspiraciones de la masa; predominio creciente de la técnica, y aspiración a un encuadramiento cada día más extenso y vigoroso en multitud de tipos asociativos, siquiera los de carácter sindical se encuentren ahogados por la peligrosa ficción de la organización oficial única.

Sobre esta compleja realidad social, actúan tres factores que pueden provocar, en plazo más o menos breve, una situación preñada de riesgos: el absorbente predominio del Estado, el desconocimiento de los derechos esenciales de la persona y la atonía ciudadana y el indiferentismo político.

a) Predominio absorbente del Estado

El Estado de 1964, no es el mismo que existía cuando estalló la guerra mundial (la primera). Limitado entonces a un simple papel de guardian de la seguridad interior y exterior, de suplente de actividades sociales embrionarias, y defensor de las libertades ciudadanas, se ha convertido hoy en un coloso arrollador, que mantiene el orden público y ejerce la beneficencia; que organiza las fuerzas armadas y tiene en su mano la justicia; que ordena la producción y dirige las fuerzas del espíritu; que dirime los conflictos sociales y marca rumbos a la cultura; que se constituye en árbitro del destino temporal de los ciudadanos y se apodera de la conciencia de las generaciones futuras; que invade el recinto familiar y apenas se detiene en los umbrales del espíritu; que posee una fuerza material y aspira a crear una verdadera mística.

Incluso en los países del Occidente europeo, el Estado es hoy el primer patrono y el mayor consumidor, dirige toda la vida económica, fija el nivel de los salarios y sume el papel de supremo asegurador social. Ni siquiera las naciones de mayor tradición individualista se han apartado de esta marcada trayectoria hacia un creciente socialismo de Estado.

No quiere esto decir que sea condenable, por principio y en bloque, la tendencia intervencionalista estatal. El proceso, inevitable dada la marcha de la sociedad contemporánea, puede llegar a ser beneficioso cuando, manteniéndose dentro de los límites exigidos por la prosecución del bien común, impide que se produzcan o se acentúen los desequilibrios económicos, sociales y culturales de los ciudadanos. A este respecto, una de las principales tareas consistirá, pues, en trazar los límites de la legítima intervención de los poderes públicos.

b) Desconocimiento de los derechos esenciales de la persona

En nombre de la necesaria eficacia del Estado, las libertades pierden terreno en todo el mundo. Donde rige un sistema político totalitario, la negación de los derechos de la persona es radical y absoluta, aunque se proclame dolosamente, con frecuencia, lo contrario. Pero aún en los países organizados bajo un signo opuesto, el concepto de libertad se halla hoy amenazado, o en franca crisis.

Los excesos del liberalismo produjeron el descrédito de los principios. De otra parte, la rápida evolución de la sociedad hacia estructuras técnico-industriales, cada día más pronunciadas, ha hecho nacer en las masas unos estímulos de bienestar y mejora, a cuya consecución están dispuestas a sacrificar esenciales valores de signo espiritual. El fenómeno, que muchos creyeron transitorio y limitado, puede alcanzar, sin duda, graves características

de permanencia y extensión.

c) Atonía ciudadana e indiferentismo político

También presenta este hecho caracteres de generalidad, cuyo desconocimiento no sería lícito, y modalidades muchas veces coincidentes:

- 1) El abstencionismo electoral. Salvo en contadas ocasiones, en las que el interés del cuerpo electoral se ve solicitado por motivos excepcionales, el número de votantes disminuye hoy en casi todo el mundo. Ha habido, por ejemplo, consultas cantonales en Suiza, en las que no ha votado más del 20% del censo.
- 2) La crisis de los partidos. Los efectivos numéricos de los partidos políticos se reducen sin cesar; el interés que inspiran a la opinión es, en general, cada día más escaso. Se multiplican, en cambio, y adquieren creciente vigor otros tipos asociativos.
- 3) Las publicaciones periódicas -nos referimos, como es lógico, a los países en que la prensa no está en manos de la minoría adueñada del poder- no aumentan sus tiradas, o tienen que perder contenido político. Por el contrario, adquieren cada vez mayor influjo sobre la masa, la radio, la televisión y la prensa gráfica, que sustituyen en buena parte las ideas por el influjo de las impresiones auditivas y visuales.
- 4) En términos generales, se acusa una marcada despolitización, sobre todo en las nuevas generaciones, debido a la seducción de la eficacia de la técnica y al desdén por lo político de intelectuales, profesionales y elementos directivos de los sindicatos.

III. -PREPARAR LOS CAMINOS DEL PORVENIR

Pero ni los tres fenómenos son absolutamente irreversibles, ni mucho menos resulta aconsejable atribuir a la despolitización un alcance y trascendencia superiores a los que realmente tiene.

El hecho no se presenta en todas partes con igual intensidad, ni con las mismas características. De otro lado, tampoco resulta válido deducir consecuencias generales de aquello que pueda observarse en un determinado país y en un momento histórico concreto. La comparación ha de establecerse entre términos que ofrezcan una cierta homogeneidad. No tiene el mismo alcance el distanciamiento de los partidos y de la política, más obligado que espontáneo que se advierte en países sometidos durante un cuarto de siglo a regímenes dictatoriales, que la relativa indiferencia política de pueblos sinceramente democráticos como Suiza. Aparte de que en éstos la normal vida democrática, el interés palpitante e incluso febril no se conciben más que en períodos críticos o en torno a cuestiones vitales. Por último, tampoco puede decirse que el fenómeno sea exclusivo de las actividades políticas. En el ámbito sindical, el abstencionismo reviste, en ocasiones, características muy agudas.

En rigor, no existe verdadera contradicción, aunque a primera vista pueda parecerlo, entre la generalidad y pujanza del fenómeno democrático, que indudablemente subsiste, y la crisis de las fórmulas y procedimientos democráticos a que se ha hecho referencia. Mientras que, en unos pueblos, la crisis es consecuencia de una cierta saturación democrática, en otros, brota de la insatisfacción. Lo que para unos resulta un anhelo de perfección ideal, por lo mismo que apenas lo conocen, para otros es motivo de una laxitud que nace de los repetidos excesos. En algunas colectividades, las

generaciones, víctimas de los excesos del totalitarismo, parecen olvidar las tristes experiencias de una democracia convertida en demagogia. En otras, la ineficacia y el fracaso de las asambleas deliberantes han hecho brotar la añoranza de los llamados poderes fuertes o regímenes autoritarios.

En último término, las acciones y reacciones que en este orden sacuden alternativamente a las sociedades políticas nacen de la causa común de una democracia que no ha logrado encontrar sus cauces, o que, por el contrario, ha rebasado sus naturales exigencias. Ello obliga a preparar el futuro no sólo a los hombres políticos, sino a cuantos se preocupan de los problemas básicos de la sociedad en que viven. Es preciso fijar la finalidad perseguida, para crear el instrumento adecuado a su consecución, planteándose, ante todo, los problemas de solución más urgente.

a) La finalidad perseguida

Si la democracia tiene una legitimidad de hecho, en cuanto es el menos imperfecto de los regímenes conocidos, y si a esa legitimidad se le suma la que se derive de los sanos principios doctrinales en que se le haga descansar; si el fenómeno democrático constituye una realidad innegable, a pesar de sus fluctuaciones, y si la crisis de la democracia es fundamentalmente de estructura y funcionamiento, parece indudable que pueda afirmarse sin temor que una de las principales tareas que ante nosotros tenemos, es la de buscar un cauce eficaz a las instituciones democráticas. Mas como la democracia no es un mero aparato formal, las instituciones que se plasmen, habrán de procurarse la noble ambición de preparar e impulsar la ordenación democrática de la sociedad española.

b) El instrumento

Con todos sus defectos y su indudable desprestigio, los partidos políticos constituyen un verdadero elemento de la vida pública, del cual no parece fácil prescindir. Mientras los hombres se encuentren ideológicamente divididos en orden a la apreciación y solución de los problemas de la sociedad, los partidos subsistirán, en una u otra forma. Hasta en los regímenes más aparentemente monolíticos, estructurados sobre la base de los llamados partidos únicos, existen opiniones diversas, más o menos institucionalizadas o polarizadas, que acusan una auténtica fragmentación. La hipocresía de las palabras no es suficiente para encubrir la realidad de los hechos.

Si el partido político aspira a ser uno de los instrumentos que configuren la moderna democracia, necesita estar basado en una doctrina sólida, que le impida caer en un empirismo infecundo; concebido con amplitud que haga innecesaria la floración perniciosa de núcleos similares, y dotado de flexibilidad suficiente para adaptarse a las evoluciones de la sociedad, en la cual está llamado a operar, actuando en estrecha correlación con los distintos tipos de entidades asociativas que deben, asimismo, contribuir a la consistencia y efectividad de la estructura democrática.

La formación y el funcionamiento de los partidos políticos, resulta imposible en las circunstancias actuales; pero como sería suicida, por otra parte, una actitud inhibicionista frente a los graves problemas que afectan a la colectividad, es indispensable crear unos centros de contacto, en los que se haga posible un contraste leal y constructivo de las opiniones de cuantos se preocupan de preparar los caminos del futuro.

Para realizar esa labor común, se dirige en primer lugar un llamamiento a cuantos presten su adhesión a una democracia basada en los principios

de la filosofía cristiana, sin perjuicio de extenderlo a cuantos no se hallen separados por fundamentales divergencias ideológicas, con el fin de que integren unos auténticos "equipos de trabajo".

A estos equipos les ofrecemos un temario, una enunciación de los problemas sobre los cuales urge que se plasme un pensamiento concreto. Ni la enumeración pretende ser exhaustiva, ni el llamamiento imponer una disciplina o condicionar actitudes futuras. La "Democracia Social Cristiana", en cuyo nombre se dirige esta apelación al trabajo en equipo, no es hoy un partido, sino el área de coincidencia de quienes piensan que la democracia, que antes o después ha de instaurarse en España, deberá asentarse en el humanismo cristiano.

No se pretende con esta propuesta acotar un campo, ni mucho menos crear una plataforma personalista, condenada desde ahora al más rotundo de los fracasos. Sólo aspira, de momento, a servir de núcleo de polarización de extensos sectores de la opinión pública, que más adelante podrán encontrar sus cauces definitivos. Tampoco se trata de esbozar siquiera un programa. Además de resultar extemporáneo en estos momentos, podría caer en el descrédito antes de poderse realizar. Es preferible plantear unos cuantos problemas básicos, con el propósito de ahondar en su estudio, formar un criterio propio acerca de los mismos y contribuir a que formen el suyo nuestros conciudadanos.

Una simple enumeración de cuestiones, sin el deseo, por supuesto, de agotar la materia, bastará para dar una idea de la tarea ingente que aguarda a los hombres de buena voluntad.

1. - Estructura político-administrativa de España

Tal vez el primero y más urgente de los problemas que han de plantearse a España, puede enunciarse así:

¿Por qué entidades infrasoberanas, ha de considerarse integrada la comunidad política que llamamos España?

¿Cuál es, a la vista de la contestación que se dé a la pregunta anterior, la división político-administrativa más conveniente del territorio nacional?

¿Qué facultades hay que reconocer a cada una de esas entidades?

¿Cuál ha de ser el estatuto de las lenguas no castellanas?

2. - Representación política

Una efectiva representación política es condición esencial de todo régimen democrático. El tema, de extraordinaria amplitud, puede desdoblarse en numerosas cuestiones, que exigen una adecuada respuesta.

¿Cuál es el fundamento doctrinal y práctico de la participación de los ciudadanos en la vida pública?

¿En qué supuestos descansa la legitimidad de las asambleas deliberantes?

Si estas asambleas deben reflejar lo más exactamente posible la estructura de la sociedad que representan, ¿cabe que exista, al lado de la individual, la representación de las personalidades infraestruturales y de los in-

tereses profesionales, espirituales y económicos?

En caso afirmativo, ¿deberían tales representaciones actuar en un solo organismo deliberante, o en organismos separados?

3. - Régimen electoral

En íntima relación con los problemas de la representación política, pueden formularse los siguientes interrogantes:

¿Ha de tender el régimen electoral a la existencia de un bipartidismo o de un pluripartidismo?

¿Qué funciones electorales se considera convenientes que tengan las comunidades políticas inferiores y las asociaciones, en especial las profesionales?

¿Qué trascendencia hay que conceder al hecho de la creciente importancia de la juventud en la sociedad de hoy, respecto a las condiciones del derecho de sufragio activo y pasivo?

¿Ha de proponerse al régimen electoral que los representantes defiendan los intereses de su circunscripción, o conviene desligar a aquéllos, por el contrario, de ese tipo de compromisos?

4. - Funciones de los órganos deliberantes

No parece discutible que los órganos en que encarne la representación popular deben desempeñar dos funciones fundamentales: traducir en leyes la voluntad de la nación y ejercer una labor fiscalizadora de la obra de gobierno. Pero la fácil enunciación de estos dos postulados no ha de ocultar la complejidad de los problemas que su desenvolvimiento plantea.

¿Han de examinar los organismos representativos en su totalidad y en detalle los proyectos de ley, o discutir o aprobar en cada caso, por el contrario, una verdadera ley de bases, cuyo desarrollo competiría al Gobierno por vía reglamentaria, bajo el control judicial del recurso de inconstitucionalidad?

¿En qué medida y con qué límites son aceptables o aconsejables las leyes de autorizaciones, para que resulte posible legislar por vía gubernativa?

¿Cabe distinguir entre la obra fiscalizadora de las asambleas representativas y el uso y abuso de los votos de confianza, engendrados de la inestabilidad gubernamental y de la esterilidad de la acción ejecutiva?

5. - Relaciones entre los órganos que encarnan las funciones legislativa y judicial

Un poder ejecutivo tan fuerte que no necesite ser arbitrario parece condición "sine qua non" de la existencia de un régimen democrático; del mismo modo que un poder judicial verdaderamente independiente es la mejor garantía de la vigencia de un Estado de Derecho. Mas también estos principios, difícilmente combatibles, se desdoblán en multitud de cuestiones, en estrecha conexión con las que han quedado esbozadas:

¿Es que el régimen presidencialista el único que permite dar al poder ejecutivo su necesaria fortaleza?

¿Es posible o aconsejable este régimen en países no federalistas y cuya vida pública no se asienta sobre la existencia de dos grandes partidos que canalicen la casi totalidad de la opinión pública?

¿Ha de concentrarse la dirección del Gobierno en una sola persona, o, por el contrario, debe acentuarse la colegialidad de dicho órgano, y, en este último supuesto, hasta qué límites?

¿En la hipótesis de que la jefatura del Estado se configure como órgano distinto del Gobierno, cuáles han de ser sus mutuas relaciones?

¿Debe depender la designación del Gobierno de la Cámara o Cámaras de la Jefatura del Estado, o directamente del pueblo?

Puesto que el parlamentarismo puro -según las lecciones de la experiencia- engendra la esterilidad política y amenaza la existencia misma de la democracia, ¿será viable en España el sistema denominado "régimen de legislatura", que descansa sobre el pacto político formalizado en el momento de la investidura por los órganos representativos del Gobierno designados por el poder moderador, y que vincula estrechamente la vida de la asamblea legislativa a la del Gobierno instaurado por tal procedimiento?

Desarrollando el punto anterior, ¿es aconsejable que la disolución de los órganos legislativos dependa tan sólo de una decisión discrecional del jefe del Estado? ¿Ha de ser preceptiva o potestativa la disolución, en el caso de que la asamblea o asambleas deliberantes provoquen la caída de un Gobierno investido sobre la base del pacto político implícito que supone el régimen de legislatura?

¿Es conveniente reforzar el control del poder judicial, por la doble vía de una extensión de la jurisdicción contencioso-administrativa y de una entronización del recurso de inconstitucionalidad de leyes y reglamentos?

6. - Relación entre la democracia y la tecnocracia

La época en que vivimos se caracteriza por un empuje creciente de la técnica, que invade sin cesar dominios que en otro tiempo se consideraban como exclusivamente políticos. El hecho plantea interrogantes que, hasta ahora, no han obtenido una respuesta plenamente satisfactoria:

¿Cuáles han de ser las relaciones entre la democracia y la tecnocracia? ¿Estamos ante la alternativa insoslayable de una política dirigida por los técnicos o de una técnica al servicio de la acción política?

Puesto que la intervención estatal en la orientación de las actividades económicas, aún reducida a las mínimas proporciones que exige el bien común, trae consigo una tendencia irrefrenable hacia la planificación, ¿cómo podrán articularse, de manera orgánica, la indispensable intervención de los técnicos y las facultades de decisión que corresponden a los órganos que encarnan la representación popular? ¿A qué nivel y por medio de qué instrumentos debe establecerse la coordinación?

7. - Régimen de los partidos políticos

El que los partidos políticos atraviesen una crisis originada en gran medida por sus propias faltas, no quiere decir, como se ha apuntado, que hayan dejado de ser una realidad que pueda desconocerse. También aquí, una serena meditación sobre el tema obliga a formular una serie de preguntas:

¿Debe seguir el partido político desvinculado del ordenamiento constitucional del país, o es necesario dotar a las organizaciones partidistas de un estatuto legal que presida su formación, regule su funcionamiento y garantice su legitimidad?

¿Qué medios cabría emplear, sin cercenar con ello una legítima libertad política, para impedir o limitar la multiplicidad de partidos, que desorientan a la opinión, sirven las más de las veces para satisfacer ambiciones personales e impiden el normal desarrollo de la vida pública del país?

¿En qué medida y a través de qué procedimientos podrían los partidos políticos intentar la integración en su seno de grupos de intereses, de estudio y de acción; realizar una labor de síntesis de intereses heterogéneos; establecer zonas de contacto, a un nivel superior al de las supremas decisiones políticas, entre núcleos técnicos, financieros, ideológicos y sindicales?

De un modo concreto, ¿cómo podría lograrse una coordinación o, cuando menos, un ensamblaje de las actividades de los sindicatos y de las actividades partidistas, para evitar que, aquéllos se conviertan, pura y simplemente, en grupos de presión?

En resumen, ¿en qué medida y por qué procedimientos pueden o deben los partidos políticos rejuvenecerse, abrir sus filas, remozar sus cuadros, adaptarse a la evolución de la sociedad contemporánea, despertar nuevas vocaciones, huir de personalismos que degeneran en esclerosis, convertirse, en una palabra, en auténticos instrumentos de la formación y educación política del pueblo?

8. - Libertad de información

Un régimen democrático exige la plena garantía de la libertad de expresión e información, sin otras limitaciones que las exigidas por la salvaguardia de los supremos principios morales y la defensa de las instituciones básicas de la Nación.

Hasta ahora, el interés de cuantos se preocupan por salvar o recuperar la legítima libertad de expresión, se ha centrado en el estatuto o ley de prensa. En realidad, sin que ésta haya perdido su formidable presencia potencia, han surgido en nuestros días otros medios de comunicación que invaden con sus ondas nuestros hogares, y que, acabarán por seguirnos en nuestros desplazamientos, sin apenas darnos margen alguno de evasión.

Las grandes empresas periodísticas, la televisión y la radio, exigen una reglamentación especial, para evitar que se conviertan en el instrumento de grupos poderosos de presión, o en el monopolio estatal al servicio de una política totalitaria.

¿No habrá llegado el caso de elevar tales actividades, cuando revisten características de monopolio, al rango de empresas autónomas de interés público, regidas no sólo por quienes las hacen funcionar, sino también por los representantes de aquéllos a los que están destinadas, con ayudas indirectas estatales, pero con las correlativas obligaciones de publicidad y control, y con la garantía de una auténtica imparcialidad informativa, asegurada por un alto organismo constituido sobre la base de una indiscutible composición democrática?

9. - Relaciones de la Iglesia y del Estado

A la luz de la doctrina del Concilio Vaticano II, ¿se considera aconse-

jable que las relaciones entre la Iglesia y el Estado español continúen regíandose por el Concordato vigente?

En el supuesto de que la respuesta sea negativa, ¿a qué directrices habría de ajustarse su revisión?

¿En qué medida exige o aconseja la doctrina conciliar que sea revisada la legislación actualmente en vigor respecto de quienes no profesan la religión católica?

10. - Cuestiones de enseñanza

¿En qué grados de la enseñanza se considera aconsejable la existencia de centros no estatales?

¿En qué medida se estima conveniente que el Estado subvencione a dichos centros, y qué intervención ha de tenerse en el funcionamiento de los mismos?

11. - Administración de justicia

No se concibe la existencia de un Estado de Derecho sin una justicia realmente independiente. ¿De qué modo se podría garantizar, de manera efectiva, esa independencia?

¿Es admisible la existencia de fueros o jurisdicciones especiales? En caso afirmativo, ¿en qué medida?

12. - Problemas económicos

La clásica economía liberal pertenece a un pasado que nadie puede pensar en hacer revivir. Pero no es menos exacto que la corriente contraria, cada día más impetuosa, suscita problemas de innegable alcance y trascendencia:

La nacionalización de empresas ya existentes, ¿ha de afectar tan sólo a sectores básicos para la economía nacional, o debe extenderse a zonas más extensas? En el primer supuesto, ¿qué sectores se consideran básicos para la economía nacional?

¿Ha de afectar únicamente la política de nacionalización a las empresas que por su volumen o por sus actividades entrañen un riesgo de monopolio u oligopolio, o debe aplicarse con mayor amplitud?

¿En qué casos se considera admisible la nacionalización de industrias en situación deficitaria o la subvención a las mismas por parte del Estado o de las comunidades inferiores?

La promoción de empresas con fondos públicos, ¿ha de hacerse tan sólo en defecto de la iniciativa privada? Debe limitarse a empresas básicas para la economía nacional? ¿Se considera conveniente que las empresas así creadas salgan de la propiedad del Estado, una vez en funcionamiento?

Puesto que la planificación de las actividades económicas por parte del Estado es hoy día inexcusable, ¿ha de ser imperativa o meramente ~~iniciativa~~ ~~indicativa~~?

¿Por qué medios cabe garantizar que la elaboración, aprobación y ejecución del plan se ajuste a la voluntad de la mayoría de los ciudadanos?

Dada la tendencia cada vez más acentuada hacia la concentración de industrial, ¿es conveniente establecer un régimen especial para la pequeña y mediana empresa?

13. - Reforma agraria

Más que nunca, se impone hoy la necesidad de llevar a cabo una honda transformación de la vida del campo. El simple enunciado ya sugiere una multitud de cuestiones, de las cuales cabe formular, desde ahora, las más apremiantes:

¿Ha de tener como finalidad la reforma agraria la constitución de propiedades de tamaño apto para el cultivo por una sola familia, o de propiedades de tipo colectivo?

En el segundo supuesto, ¿es admisible el sistema de propiedad pública, bien sea estatal o de comunidades inferiores, o es preferible el de propiedad privada, ya sea mediante cooperativas, sociedades anónimas u otros tipos asociativos?

¿En qué medida afectaría a las contestaciones que se dieran a las anteriores preguntas la actual situación de latifundios y minifundios?

¿Cabe adoptar medidas generales de reforma agraria, aplicables a todo el ámbito nacional, o se estima más conveniente medidas diferenciadas, aplicables a las diversas realidades agrícolas, según sus distintas características geográficas, económicas y sociales?

¿Se considera indispensable, para llevar a cabo una fecunda reforma agraria, la reorganización, intensificación y facilitación del crédito agrícola?
¿Sobre qué base?

14. - Actividades comerciales

Aunque se trate de un ámbito en el que la iniciativa privada está llamada a tener, por lo menos durante algún tiempo, una influencia preponderante, existen cuestiones que no es posible soslayar:

¿Qué función cabe al Estado y a las colectividades infrasoberanas en la comercialización de productos agrícolas?

¿Ha de ser subsidiaria de la iniciativa individual su intervención, o excluyente de ésta? ¿Ha de limitarse a ciertos productos, o extenderse a todos? En el primer supuesto, ¿qué criterios deben inspirar la limitación?

15. - Mundo del trabajo

Sin perjuicio de una revisión y refundición de las medidas que afectan a las actividades laborales, y de complementarlas hasta llegar a la elaboración de un verdadero Código del Trabajo, es urgente ir precisando criterios positivos sobre temas vitales:

¿En qué medida se considera conveniente la intervención del trabajador en la gestión o dirección de las empresas?

¿Qué funciones corresponderían, en ese orden, a los sindicatos?

¿Ha de extenderse esta intervención a las empresas públicas, o ha de limitarse a las privadas?

¿En qué medida es aconsejable limitar la libertad de despido?

¿En qué principios debe inspirarse la regulación de la huelga y del lockout?

¿Es preferible el sistema de contratación colectiva, o el de regulación por el Estado de las condiciones de trabajo? En el primer caso, ¿qué intervención han de tener el Estado y los sindicatos?

16. - Movimientos migratorios

Estamos en presencia de un fenómeno cada día más grave e intenso, con profundas repercusiones económicas y sociológicas, que obliga a considerar, sin más aplazamiento, unos cuantos problemas básicos:

¿Debe ser fomentada o combatida la emigración interior?

En el primer supuesto, ¿se considera conveniente canalizar la emigración hacia las áreas industriales ya existentes, o hacia nuevas áreas o zonas por crear o desarrollar?

¿Qué actitud cabe adoptar frente a la emigración exterior?

17. - Sanidad y seguridad social

El ejercicio de la medicina y de la farmacia, ¿ha de canalizarse a través de la seguridad social o dejarse a la iniciativa privada? ¿Es posible considerar y aplicar un sistema mixto?

¿Cabe ampliar y coordinar los actuales seguros sociales hasta llegar a una completa política de seguridad en materia de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, etc., etc.?

Como anteriormente se ha dicho, el temario que precede no pretende, ni mucho menos, agotar la materia o acotar el campo de trabajo. Su aspiración es mucho más modesta: enunciar una serie de problemas, susceptibles de diversificarse en otros muchos, y aptos todos para atraer la atención y concentrar el esfuerzo de cuantos sientan la inquietud de un futuro que, cuando menos se piense, puede surgir con caracteres críticos.

A todos se dirige este llamamiento, con el más amplio y generoso espíritu y sin el menor deseo de hegemonía o dirección. La firma que va estampada al pie del escrito no representa sino el sincero deseo de asumir una responsabilidad personal ante cualquier difícil contingencia en la ejecución de un acuerdo.

El éxito de la iniciativa dependerá de la respuesta que den los hombres de buena voluntad a la apelación que se les dirige.

Madrid Enero de 1965

Firmado: - José María Gil Robles